

REVISTA PRISMA SOCIAL N° 21

ENVEJECIMIENTO Y GÉNERO: INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

2º TRIMESTRE, JUNIO 2018 | SECCIÓN TEMÁTICA | PP. 123-148

RECIBIDO: 1/4/2018 – ACEPTADO: 25/5/2018

MAYORES Y DIVERSIDAD SEXUAL: ENTRE LA VISIBILIDAD Y EL DERECHO A LA INDIFERENCIA

ELDERLY AND SEXUAL DIVERSITY: BETWEEN VISIBILITY AND THE RIGHT TO INDIFERENCE

MARINA GARCÍA ALBERTOS / MG_ALBERTOS@HOTMAIL.COM

SOCIÓLOGA, COLABORADORA. DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA. UNIVERSIDAD DE MURCIA,
ESPAÑA



prisma
social
revista
de ciencias
sociales

RESUMEN

La investigación que se presenta en este artículo ha consistido en la exploración de la dimensión social de la diversidad sexual en la vejez. Las personas gais, lesbianas, bisexuales, transexuales o intersexuales se enfrentan diariamente a prejuicios y formas sutiles y no tan sutiles de discriminación; pueden sentir temor a ser rechazadas a la hora de acudir a centros especializados de atención a la ancianidad, a los servicios sociales o a los sanitarios. Los motivos de este rechazo son el desconocimiento y la falta de información.

ABSTRACT

The purpose of this research, presented in this article, is to explore the social dimension of sexual diversity in old age. Gay, lesbian, bisexual, transgender or intersex people face daily prejudice and subtle and not so subtle forms of discrimination; they may be afraid of being rejected when going to specialized centers for the elderly, or social and health services. The main reasons for this rejection are ignorance and lack of information.

PALABRAS CLAVE

Diversidad sexual; vejez; políticas públicas.

KEYWORDS

Sexual diversity; old age; public policies.

1. INTRODUCCIÓN

Este artículo recoge alguno de los hallazgos obtenidos en la investigación realizada en 2014 y 2015 en el marco de la tesis de doctorado. La línea a seguir continuaba los estudios realizados en el ámbito de la sociología de la vejez en un campo interesante: las nuevas relaciones de pareja de las personas mayores, las oportunidades y dificultades para establecerlas, continuando ese estudio en las parejas del mismo sexo. Pero ese primer objetivo se ha diluido ante la complejidad y diversidad del campo de estudio.

El primer aprendizaje en la nueva investigación ha sido entender el concepto de invisibilidad. En la literatura especializada es muy raro el material académico que habla de vejez y diversidad sexual y en la vida cotidiana es un colectivo de difícil acceso, por cuanto es necesario que personas mayores acepten ser entrevistadas por su orientación sexual y muchas de ellas viven entre dos mundos, el de las sombras en la esfera pública y el de las luces en la esfera privada.

En este escrito se presenta en primer lugar una aproximación a la sociología de la otredad, con el fin de tratar de explicarnos porqué existe la discriminación, porqué se promulgan leyes persecutorias de la diversidad sexual. A continuación se repasa el cuerpo legislativo actual en referencia a la defensa de los derechos humanos de las personas que componen el colectivo de lesbianas, gais, transexuales, bisexuales, intersexuales en el estado español.

Un apartado recoge las opiniones de las personas entrevistadas en una selección de algunos de los temas tratados en la investigación.

Finalmente, se hace un repaso de los estudios recientes en la temática en el ámbito latino.

2. OBJETIVOS

La investigación realizada sigue la línea, dentro de la sociología de la vejez, que investiga las relaciones afectivas y de pareja en las personas mayores. Por ello, su primer objetivo es aportar a la literatura especializada sobre mayores una exploración de la diversidad sexual como parte de las características de la población anciana.

Un segundo objetivo sería contribuir a la visibilización de las personas mayores LGTBI de cara a las instituciones académicas, sanitarias, de atención a mayores y a la sociedad en general, de manera que se pueda recibir una atención sensible a la diversidad sexual y la vez respete el derecho a un trato indiferente. La idea es que sean las instituciones las que atiendan a todas las personas por igual, estando atentas y respetando la diversidad de la sociedad. De este modo las personas no tienen por qué identificarse por su opción, bien sea sexual, religiosa o política, por ejemplo. Salvo que se considere, individualmente que comunicar unas circunstancias personales puede mejorar la atención a recibir.

Colaborar a que la participación del colectivo LGTBI en la gestión y ejecución de las políticas públicas de referencia es fundamental para llevarlas a cabo de manera adecuada.

Contribuir a la abolición de todo tipo de discriminación a causa de la orientación sexual o de la identidad de género.

3. METODOLOGÍA

La investigación se ha realizado mediante técnicas cualitativas y técnicas documentales.

Se ha realizado un estudio de opinión entrevistando de forma individual y grupal a veinte personas gays y lesbianas de 44 a 81 años de edad. Una parte del trabajo de campo se ha realizado en Madrid y otra en distintos municipios de la Región de Murcia durante 2014 y 2015. La elección de técnicas cualitativas obedece a dos motivos: siendo una población de difícil acceso, que confirma su invisibilidad en la esfera pública, utilizar un cuestionario cerrado limitaría enormemente la información valiosa que expresan las personas entrevistadas. Además, siendo un campo relativamente nuevo para las ciencias sociales, no existen estudios cuantitativos ni cualitativos de consideración que hayan tratado la temática en España, por lo que se buscan significados nuevos sobre cuestiones relevantes que no tienen una formulación y resultados previos por los que guiarse.

Las personas perciben el mismo acontecimiento de manera diferente en función de la edad, según la teoría de las generaciones, desarrollada por Karl Mannheim en 1928. Ese también es un motivo para elegir técnicas cualitativas, para conocer cómo se ha ido evolucionando individualmente y formando parte de una determinada generación, que ha tenido sus influencias culturales y su historia común. Las entrevistas y grupos de discusión son técnicas intermedias entre la encuesta cerrada y las historias de vida, útiles para comprender cómo ha ido evolucionando la actitud de la población homosexual hacia los cambios vividos.

El análisis documental ha comenzado por la literatura sociológica y de otras ciencias sociales sobre vejez y sobre diversidad sexual.

Se ha consultado, así mismo, documentación diversa interesante como son las películas comerciales, los documentales, las entradas de blog y los portales de Internet, sobre todo aquellos que mantienen las organizaciones de defensa de los derechos LGTBI. En películas y documentales sí existe más información sobre la vida cotidiana de personas mayores homosexuales que en la literatura, pero de forma anecdótica. De hecho, la vejez en general no es un tema muy tratado en las artes audiovisuales y la temática homosexual suele estar protagonizada por gente joven, salvo excepciones.

4. RESULTADOS

TEORÍAS DE LA OTREDAD

Existen diferencias en la vejez a causa de la orientación sexual y la identidad de género motivadas por la discriminación sufrida. El origen de este rechazo es complejo. La actitud positiva y de apoyo incondicional de la sociedad en general, de la familia y las amistades, del profesorado, del entorno laboral, la propia actitud en la vida, es lo que hace que una persona mayor, de cualquier edad, se sienta bien y viva, se relacione con otras personas, estudie, trabaje y pueda desarrollar sus capacidades sin impedimentos. Las capacidades comprenden todo aquello que una persona es capaz de hacer o ser, como ser capaz de estar bien nutrida, leer y escribir, recursos necesarios además de los bienes básicos para la mera subsistencia fisiológica. Las

personas necesitan educación, acceso a la cultura, oportunidades de participación política, confianza en las relaciones familiares y sociales para llevar vidas valiosas, en los términos expresados en su día por el economista Amartya Sen y la filósofa Martha Nussbaum hacia 1990.

¿Qué impide desarrollar esas capacidades? Las teorías de la otredad quieren explicar por qué se llega a discriminar y perseguir a una persona o a un grupo de ellas por el aspecto físico, por la orientación sexual, por las convicciones políticas o religiosas, por provenir de otro ámbito geográfico o por carecer de recursos económicos. Uno de los efectos de esta opresión es la invisibilización, el «rechazo de la existencia legítima y pública, especialmente por el derecho» (Bourdieu, Pierre 2007 141:143).

Erving Goffman, ([1963]2010:17) denomina estigma al motivo elegido para eshumanizar a determinadas personas: «Creemos [...] que la persona que tiene un estigma no es totalmente humana». Sobre este supuesto se llevan a cabo los diversos tipos de discriminación, reduciendo las posibilidades de vida de las personas afectadas. Se construye una teoría para explicar el motivo por el cual esa persona es inferior o peligrosa, construyendo una imagen que oculta «una animosidad que se basa en otras diferencias, como, por ejemplo, la clase social» y, en nuestro caso, la diversidad sexual, cuando se dirigen deseos y afectos lejos de la norma heterosexual dominante, sufriendo una situación de polidiscriminación por la edad, por la orientación afectivo-sexual y la identidad de género. Zygmunt Bauman, ([1989]1997:49), reflexiona sobre el holocausto nazi. Afirma que este se pudo llevar a cabo al deshumanizar a sus víctimas, al excluirlas del círculo de personas con la obligación de protegerse mutuamente: «Para que la humanidad de las víctimas pase a ser invisible, lo único que hay que hacer es expulsarlas del universo de obligaciones».

El proceso de deshumanización llega a tal extremo que las personas aceptan su situación desfavorecida por miedo, por ignorancia -la parte discriminadora oculta información a la discriminada-, interiorizando y aceptando reglas que se transmiten como naturales y universales.

Este es el caso de las mujeres, cuando admiten su papel como subordinadas de los hombres. Simone de Beauvoir, ([1965] 2013:50-51) habla lo denomina «alteridad»: el hombre es el absoluto, la mujer es la alteridad.

En los años 70 del siglo XX, en España eran escasas las voces que hablaban claramente del daño que estaba produciendo la estigmatización y la discriminación de las personas gays y lesbianas. Es el caso del sexólogo Serrano Vicens (1977:163), quien durante los años 50 realizó un estudio sobre la sexualidad de las mujeres que acudían a su consulta, publicado en 1977 finalmente, en el que consideraba que la «marginación de la homosexual, aunque sea incidental, y su denominación despectiva, conduce a la pérdida de la propia estimación».

El psiquiatra Manuel Gómez-Beneyto (1978:145), analizando las actitudes antihomosexuales, observó que utilizar estereotipos permite el etiquetado social de las personas y con él se incrementa la distancia que nos separa de ellas, nos desafectamos, «colocándonos en una posición doblemente ventajosa» disminuyendo la angustia de pensar que podrías ser igual, que podrías ser homosexual. De este modo se produce una desvinculación afectiva, y se puede aplicar y justificar sin escrúpulos cualquier acción.

Oscar Guasch decía en 1991 que «el otro está entre nosotros, nosotros somos el otro. Los/as homosexuales constituyen una otredad doméstica». La discriminación se consuma en ocasiones en el propio hogar.

DAÑOS LEGISLATIVOS Y SOCIALES

Hoy en día en España las conductas discriminatorias que públicamente fomenten, *promuevan o inciten directa o indirectamente al odio, hostilidad, discriminación o violencia contra un grupo, una parte del mismo o contra una persona determinada por razón de su pertenencia a aquél, por motivos racistas, antisemitas u otros referentes a la ideología, religión o creencias, situación familiar, la pertenencia de sus miembros a una etnia, raza o nación, su origen nacional, su sexo, orientación sexual o la identidad de género, por razones de género, enfermedad o discapacidad, están tipificadas como un delito en el vigente Código Penal desde 1995, que viene a desarrollar lo que avanzaba la Constitución Española de 1978: Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.* En tiempos pasados, no muy lejanos, las leyes en España eran absolutamente discriminatorias y dañaban a las personas.

La época histórica en que se vive la adolescencia tiene su importancia en la vejez. Cada generación vive avatares históricos que influyen en el carácter, en la propia identidad y en la visión del mundo en el que se vive, dando forma a las relaciones sociales que se establecen a lo largo de la vida.

Las personas entrevistadas tenían entre 50 y 83 años en el momento de hablar con ellas. Las de más edad vivieron su adolescencia entre los años 40 y mediados de los 70 del pasado siglo, épocas de posguerra y dictadura, mientras que las más jóvenes la vivieron entre los años finales de los 70 y los 80, en la transición y comienzo de la democracia en España. Al tiempo que sentían los primeros enamoramientos descubrían que eran algo prohibido, que había que ocultar y negar.

Si bien en el Código Penal de la II República española la homosexualidad había desaparecido como delito tipificado, debido a la humanización de los preceptos penales encaminada a poner en armonía el texto con el régimen democrático, en 1933 se promulgó la Ley relativa a Vagos y Maleantes con el fin de cubrir lagunas penales. En ella se continuaba tratando desde un planteamiento homófobo las relaciones entre personas del mismo sexo y debían ser neutralizada a través de «medidas de seguridad y profilaxis social» (Gómez Westremeyer, 2006:532-533).

Finalizada la guerra civil y con ella la Segunda República, esta ley fue aprovechada desde los primeros años de la dictadura franquista (1939-1975) por su ambigüedad, utilizando su artículo 2º Décimo según el cual podían ser declarados en estado peligroso los que *observen conducta reveladora de inclinación al delito, manifestada por el trato asiduo con delincuentes y maleantes y por la frecuentación de los lugares donde estos se reúnen, pudiéndose ser internados los reiterantes.* De este modo, sin mencionar las relaciones entre personas del mismo sexo, el enunciado facilitaba la persecución arbitraria de cualquier persona incómoda aunque no hubiera cometido delito alguno.

El rechazo de la dictadura franquista a la homosexualidad era un producto de la época, en consonancia con los planteamientos racistas de la Alemania nazi, difundidos en España en los años de germanofilia falangista. En consecuencia, la imagen del invertido pasó a ser la de un individuo degenerado y enfermo, afectado por una alteración neuropática o una tara hereditaria y que convenía ser reprimido y apartado de la convivencia (Gómez Westremeyer, 2006:532-533). De este modo, en 1944 el Código Penal convirtió en delito la figura de escándalo público, interpretada como una reiteración de la vigente Ley de Vagos y Maleantes, según el cual, *el que abusare deshonestamente de personas de uno u otro sexo* podía ser castigado, según el artículo 430, con la pena de prisión menor, y *los que de cualquier modo ofendan al pudor o a las buenas costumbres con hechos de grave escándalo público*, según el artículo 431, con pena de arresto mayor, multa de 1000 a 5000 pesetas. Una buena parte de las víctimas, entre otros colectivos desfavorecidos por el régimen, fueron hombres homosexuales, vistos como un peligro para un estado que deseaba implantar un modelo de sociedad tradicional donde los principios de la Iglesia católica tenían un gran peso y que exaltaba una figura de hombre incompatible con relaciones entre personas del mismo sexo.

A partir de 1945 se habilitaron espacios especiales en las prisiones para reclusos castigados por «reunirse con maleantes» o por ser reincidentes, si habían sido ya castigados dos veces por la Ley de Vagos y Maleantes (Heredia 2009:116).

A finales de los años 60 del siglo XX, el estado franquista mantenía un inmovilismo institucional insostenible, convirtiéndose «en una auténtica rémora para una sociedad que estaba experimentando transformaciones decisivas y profundas». (Rodríguez Llópis, 1999-468) y es en ese momento cuando se promulga la Ley 16/1970, de 4 de agosto, sobre peligrosidad y rehabilitación social, en la que sí se menciona expresamente la homosexualidad como un delito, al considerarla un estado de peligrosidad. A quienes se acusara se les podía aplicar las siguientes medidas: *a) Internamiento en un establecimiento de reeducación. b) Prohibición de residir en el lugar o territorio que se designe o de visitar ciertos lugares o establecimientos públicos.*

Las personas que ahora cuentan más de 60 años han sufrido la Ley de peligrosidad social –la «peligrosa» como se llamaba popularmente para distinguirla de la «gandula», la Ley de Vagos y Maleantes– durante su adolescencia y juventud en España, ley con la que se pretendía controlar a todos los elementos considerados antisociales.

La vida de los homosexuales no fue nada fácil bajo la dictadura franquista y las condiciones de represión sobre la sexualidad homosexual provocaron situaciones de gran tensión y dramatismo (Guasch 1991:58).

En el mencionado escrito del psiquiatra Manuel Gómez-Beneyto, observaba, acerca de los establecimientos de reeducación destinados a homosexuales masculinos, existentes en España entonces, que no se conocía el destino de las mujeres homosexuales, pues la Ley no lo preveía, y los casos de mujeres denunciadas por homosexualidad eran muy escasos. Como ejemplo, comenta que en Valencia durante el año 1975 se abrieron 1067 expedientes de peligrosidad social, de los cuales 127 correspondían a homosexuales, todos ellos varones. Y buscaba una explicación a la existencia de estas prisiones:

Alguien ha dicho que si fuera correcta la teoría de que la homosexualidad se difunde por la práctica, enviar a los homosexuales a la cárcel común contribuiría a la homosexualización de los delincuentes encarcelados, de donde se deduciría que los esfuerzos de la policía por reprimir la homosexualidad constituirían la principal fuente de propagación. Quizás esta absurda teoría haya influido inconscientemente en la mente del promotor de los centros de reforma para homosexuales exclusivamente, ya que teniéndolos a todos juntos podremos evitar que contagien. (Gómez-Beneyto 1978:153).

Las investigaciones realizadas y su trabajo diario como psiquiatra le llevaron a prever el peligro que iba a suponer la aplicación de la mencionada Ley de Peligrosidad Social:

Si hay que mantener las leyes que regulan la conducta sexual estas deben ser idénticas para homo y heterosexuales. La discriminación que se hace contra los primeros no solamente es, desde un punto de vista rehabilitador de la ley, inútil, sino que además, a la larga habrá supuesto un estéril sufrimiento para centenares de miles de personas (Ibíd.: 1978:153).

La represión y encarcelamiento de los hombres tenidos por delincuentes por su sexualidad divergente no afectó tanto a las mujeres, como confirman las investigadoras Dolores Juliano y Raquel Osborne. Si bien la homosexualidad femenina se tenía por una práctica delictiva, las sanciones legales solo se aplicaban a los hombres. Miles de hombres fueron sancionados hasta 1978, mientras que, al parecer, solo una mujer sufrió parecida represión. ¿Por qué, se preguntan, sociedades obsesionadas con el control de la sexualidad femenina han cerrado sistemáticamente los ojos ante esta transgresión mayor, realmente la mayor transgresión posible, a la heterosexualidad reproductiva tomada como modelo válido? (Juliano y Osborne 2008:9). Una posible respuesta es esta: de «las múltiples formas de control que la sociedad dispone para neutralizar a sus disidentes, en el caso del lesbianismo se ha optado por el silencio», por la reclusión en el ámbito doméstico o, aún peor, en instituciones psiquiátricas (Ibíd.: 16).

Las personas entrevistadas más jóvenes, nacidas ya en los años 60, viven su juventud al final de la dictadura franquista y durante la transición democrática. Proclamada la Constitución el 6 de diciembre de 1978, se inicia una época de grandes cambios legislativos.

Una nueva ley, la 77/1978, de 28 de diciembre, retiraría el enunciado según el cual eran supuestos de estado peligroso los que realizaren actos de homosexualidad, modificando la Ley 16/1970 sobre Peligrosidad y Rehabilitación Social. Este cambio legal supuso un importante respiro para la ciudadanía española que hasta entonces vivía bajo persecución y represión por su orientación afectivo-sexual o su identidad de género. Ese día es un símbolo del comienzo de las libertades de la sociedad española. Una de las más activas agrupaciones de mayores LGTBI, la Fundación 26 de diciembre (F26D), pionera en España en este campo, debe precisamente su nombre al deseo de conmemorar esa fecha.

A pesar de estas reformas, el colectivo LGTB siguió hostigado legalmente hasta 1988, bajo el pretexto del escándalo público. «Aquellos jóvenes maltratados y encarcelados por el Estado son hoy mayores que han interiorizado el rechazo social que provocaba su falsa anormalidad» (Portal de la F26D, visto 12/09/2015). La Ley Orgánica 5/1988 modificó el Código Penal, sustituyendo el delito de escándalo público por exhibicionismo y provocación sexual.

Hay que esperar hasta la promulgación del Código Penal de 1995, modificado por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, para que se derogue definitivamente la Ley sobre Peligrosidad y Rehabilitación Social. Un cambio fundamental pues, en lugar de perseguir las relaciones sexuales entre hombres o entre mujeres, en sus artículos 510 y 511 persigue y considera delincuentes a quienes *provocaren a la discriminación, al odio o a la violencia contra grupos o asociaciones, por motivos racistas, antisemitas u otros referentes a la ideología, religión o creencias, situación familiar, la pertenencia de sus miembros a una etnia o raza, su origen nacional, su sexo, orientación sexual, enfermedad o minusvalía*. Recientemente, ha ampliado el enunciado: por la orientación o identidad sexual y por razones de género. Esto no quiere decir que haya desaparecido del imaginario social la estigmatización de la homosexualidad.

LA LEGISLACIÓN EN ESPAÑA EN EL SIGLO XXI

Los cambios legales realmente importantes para que la diversidad sexual se trate como parte de la identidad de cualquier persona, incluido el equipo legislador, suceden en la primera década del siglo XXI y continúan en la actualidad.

Son leyes que quieren rehabilitar y compensar los daños sufridos a las personas homosexuales, el reconocimiento público de esta injusta persecución y luchar contra la homofobia. En estos cambios tiene gran trascendencia la lucha internacional y local de las asociaciones LGTBI, que ha conseguido grandes cambios en la actitud de los organismos internacionales más influyentes: en 1973, la Asociación Americana de Psiquiatría (APA) eliminó la homosexualidad del Manual de Diagnóstico de Trastornos Mentales (DSM), condenando así toda la legislación en contra de la homosexualidad. En 1990, la Organización Mundial de la Salud (OMS) retiró la homosexualidad de su lista de enfermedades mentales. En 1991, Amnistía Internacional, «después de 15 años de sistemáticas e insistentes reivindicaciones de la Asociación Internacional de Gais y Lesbianas» (Nieto, José 2003:103), decide incluir a lesbianas y gays como «prisioneros de conciencia». En 2001 Organización de Naciones Unidas (ONU), reconoce a los homosexuales como víctimas del nazismo.

La grave discriminación sufrida sobre todo durante la dictadura y también con posterioridad, con menos intensidad legislativa quizás pero continuada en la vida social, ha sido tal, que ha llevado a muchas personas a ocultar su orientación o a tratar de evitarla. Han existido y existen en muchos países políticas especiales destinadas a su persecución, transformación forzosa, como ha sido el caso de la medicina tradicional que pretendía eliminar la homosexualidad con fármacos o tratamientos, o muerte en los casos más extremos.

Las circunstancias adversas a la libre expresión y la manifestación pública del amor por otra persona del mismo sexo, llevan a las personas LGTBI a evitar hacer públicas sus relaciones de pareja. Esto ha sucedido especialmente con las personas que ahora tienen 50 y más años en España, con lo que en algunos casos parece que se acepta que no hay que tener pareja, sino relaciones esporádicas, algo más fácil de ocultar a familiares y vecindario.

Los cambios sociales y políticos de las últimas décadas en España han dado lugar a leyes relevantes como son Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio.

... todas las referencias al matrimonio que se contienen en nuestro ordenamiento jurídico han de entenderse aplicables tanto al matrimonio de dos personas del mismo sexo como al integrado por dos personas de distinto sexo.

Con posterioridad, la Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas, aunque no menciona la transexualidad en su título, sí lo hace en su preámbulo:

La transexualidad, considerada como un cambio de la identidad de género, ha sido ampliamente estudiada ya por la medicina y por la psicología. Se trata de una realidad social que requiere una respuesta del legislador, para que la inicial asignación registral del sexo y del nombre propio puedan ser modificadas, con la finalidad de garantizar el libre desarrollo de la personalidad y la dignidad de las personas cuya identidad de género no se corresponde con el sexo con el que inicialmente fueron inscritas.

Ese mismo año se proclama la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, viene a reflejar la lucha contra el vetusto machismo.

De fecha cercana es la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura. Esta ley, denominada comúnmente Ley de la Memoria Histórica, viene a resarcir a las víctimas del franquismo, e incluye la orientación sexual, colectivo que no se tuvo en cuenta en las primeras leyes de amnistía de la transición. La F26D lucha en la actualidad por que se incluyan también las víctimas de la legislación contra el escándalo público, pues de momento resarce únicamente a las que demuestran su internamiento a causa de las Ley de Vagos y Maleantes y la Ley de Peligrosidad Social.

La Orden SAS/3351/2009, de 10 de diciembre, por la que se actualiza el anexo III del Real Decreto 1207/2006, de 20 de octubre, por el que se regula la gestión del Fondo de cohesión sanitaria. (Vigente hasta el 18 de diciembre de 2012), incluye la atención a la transexualidad en el Sistema Nacional de Salud, dentro del *grupo de patologías, técnicas, tecnologías o procedimientos en las áreas de Traumatología y Cirugía Ortopédica y Trasplantes*.

En el ámbito autonómico, se ha legislado sobre los derechos de personas transexuales y contra la homofobia, la discriminación hacia las personas lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales.

En 2007, en Andalucía, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, fue pionera en su momento, pues en su artículo 43, punto 2, dicta que *se promoverán las acciones necesarias para eliminar la discriminación por opción sexual y transexualidad, garantizando la libertad de decisión individual*.

En 2009, es la comunidad foral de Navarra y en 2012 en el País Vasco aparecen leyes contra la discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales.

En 2014 en Galicia se legisla por la igualdad de trato y la no discriminación de lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales y de nuevo en Andalucía se implanta una ley integral

para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales. Del mismo año son la ley de Cataluña y la de Canarias. De 2015, la de Extremadura.

En 2016, Comunidad de Madrid, Islas Baleares y Región de Murcia legislan para garantizar la igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales.

En Andalucía en 2017 una ley garantiza los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía. Y en 2018 se están tramitando la ley estatal y la de la Comunidad Valenciana.

Todas ellas mencionan a las personas mayores LGTBI en alguno de sus artículos de forma más o menos extensa y explícita. Estas normas están dando lugar a nuevas políticas públicas que fomentan una atención sensible y responsable de las personas que las van a implementar. Su principal cometido va a ser la transformación de la sociedad de manera que las personas gais, lesbianas, transexuales, bisexuales, intersexuales tengan su merecido espacio público donde expresarse libremente sin tener que sentirse señalada. Sin embargo, el día a día está muy alejado del espíritu de la ley.

Además de las leyes antihomofobia regionales, en el Congreso de los Diputados se ha debatido en 2017 una propuesta de ley de ámbito nacional que continúa su tramitación en la actualidad. Más recientemente, se ha presentado a la Comisión de Igualdad del Congreso una *Proposición no de Ley para que los centros para personas mayores cuenten con personal formado en materia LGTBI*¹.

Estas leyes están dando lugar a nuevas políticas públicas. ¿Cómo se van a evaluar estas políticas en el caso de las personas mayores? Los servicios públicos deben ser receptivos y sensibles a la diversidad sexual de quienes acuden a ellos. Las personas que acuden a esos servicios no tienen que declarar su orientación afectivo-sexual o su identidad de género. Deben ser atendidas en los sistemas de atención relacionados con la vejez de manera que se les permita ser visibles si así lo desean, y a la vez que reciban un trato indiferente, el mismo que se da a todo el público.

La evaluación de una política pública debería, en primer lugar, contemplar los nuevos contenidos legales, en segundo lugar, comprobar que la formación y sensibilización es la adecuada correcta entre profesionales, y, en tercer lugar, medir el alcance y respuesta a las denuncias que se presenten al amparo legal.

Las políticas públicas destinadas a grandes sectores poblacionales, como el infantil o el anciano, se pueden evaluar por la incidencia en el número de personas menores de edad o mayores de la edad de jubilación. Sin embargo, y muy razonablemente, la legislación española prohíbe la clasificación de las personas atendidas en los servicios públicos teniendo en cuenta rasgos raciales, religiosos, políticos, de orientación sexual o identidad de género. Una política pública destinada fundamentalmente a evitar la discriminación no tiene por qué medir cuántas personas lesbianas, gais, transexuales, bisexuales, intersexuales o heterosexuales se han atendido.

¹ http://www.congreso.es/public_oficiales/L12/CONG/BOCG/D/BOCG-12-D-306.PDF

Tienen que medir la permeabilidad y capacidad de adoptar los mandatos legales que impiden la discriminación por esas causas, por parte de los servicios públicos, de las personas que trabajan en ellos y de la sociedad en general.

Las personas mayores deben sentirse seguras y bien atendidas en los espacios públicos y privados, independientemente de su opción afectivo - sexual.

MAYORES Y DIVERSIDAD SEXUAL

Las diferencias que se observan en la vida de las personas mayores a causa de la orientación sexual o la identidad de género, no dependen de ellas mismas sino del mundo en el que viven, de los derechos individuales que se puedan disfrutar. No hay grandes disparidades entre personas de cualquier edad a causa de la opción sexual.

El hecho mismo de clasificar a las personas en unas pocas categorías ya es imprudente. Por una parte, la sexualidad humana es una relación social y está sancionada por leyes y costumbres que difieren en el tiempo y el espacio, por otra parte, la división entre homosexualidad y heterosexualidad no está definida, es una línea «sinuosa y cribada» (Mario, 70 años).

En opinión de las personas entrevistadas a lo largo de 2014 y 2015, gais y lesbianas de más de 50 años, la soledad es uno de los grandes temores de la vejez. Al mundo homosexual le ha estado vetado el modelo único de familia, el heterosexual, según el cual, el entorno social empuja y ayuda a tener una familia propia que acompañará a lo largo de la vida y probablemente en la etapa senil, algo vetado hasta hace bien poco a las parejas del mismo sexo. Es por este motivo que se espera una vejez más complicada al no tener familia directa: «todo el mundo les va a ayudar a que se casen, que tengan hijos, que tengan una casa, mientras, nosotros, nos lo hemos tenido que hacer todo» (Sergio, 58 años). El tener pareja visible y fundar una familia ha sido imposible para una persona homosexual hasta fechas muy recientes.

En ocasiones, se ha podido contar con el apoyo de la familia, con ese refugio, ella, pero en otras ha sido la propia familia de origen la que ha llevado a cabo el rechazo, la expulsión: «esa persona homosexual que ni padres, ni hermanos, ni cuñado han aceptado esa tendencia y lo tienen como dejado, diciendo "no quiero saber nada de ti" pues eso también es muy duro», Víctor (66 años). El hecho de no poder crear una familia puede llegar a sentirse como una liberación forzosa, que lleva a considerar las relaciones familiares convencionales una forma de atadura social: «las familias crean un estatus coactivo... tienes esposa, hijos, suegros, el seguro, el vecino, el pariente, entonces no te puedes mover. El homosexual no tiene eso... es la diferencia del que está libre porque... lo han condenado a estar libre». La diferencia entre una persona homosexual y una heterosexual reside entonces en la forma en que se les trata socialmente, «no por un problema de moral o de sexualidad». (Mario, 70 años). De este modo, el hombre «heterosexual está más oprimido, más encorsetado, mientras que el homosexual se ha visto obligado a prescindir de la opinión de las demás personas, ganando más libertad por ello.. (Sergio, 58 años)

La situación adversa ha llevado a crear un mundo paralelo, un mundo irreal en el que refugiarse, en el que poder expresarse y relacionarse con cierta libertad. El mundo real era el heterosexual. Esa sensación de irrealidad, pese a los cambios que han facilitado la vida los últimos

años, continúa en las personas mayores. Abandonar el mundo oculto en el que se ha vivido durante tanto tiempo produce desamparo. Está bien que la gente joven salga de ese mundo, pero esto hace que la gente mayor quede aun más fuera de terreno, porque «con la dictadura, por la convivencia y el qué dirán, te has estado reservando tu otro yo. Ahora te cuesta decirlo, te cuesta salir...» (Sandra, 58 años).

Se aprecian opiniones distintas según la edad de las personas entrevistadas: las más mayores están más pendiente del rechazo que las jóvenes. Parte de la vida de las más mayores ha transcurrido en épocas de grandes represiones, obligadas a ocultarse. Haber atravesado esa frontera entre el mundo oculto y el visible es algo muy presente. Las más jóvenes no ven tantas diferencias a causa de la diversidad sexual. En ambos grupos persiste el temor al rechazo que obligó a estar en aquél otro mundo no real. Para algunas de ellas, ese mundo perdido era reconocible, era un lugar cerrado y seguro, en el que todas las personas se conocían o reconocían. Ahora está abierto y no ofrece tanta seguridad.

Un temor latente es verse en la obligación de vivir de nuevo en la negación de su identidad, porque hacerse mayor significa ser dependiente, perder autonomía:

Cuando el gay se hace mayor, lo más importante ya no es la sexualidad, sino que a nivel social tiene que volver a meterse en el armario. Depende tanto de los demás que no se puede permitir el lujo de encontrar a alguien que le rechace, como cuando eras joven. Eso sí que me parece muy importante, el problema que tiene el mayor gay, que no el heterosexual. Sergio (57 años)

En opinión de Sara (65 años), en la vejez no hay diferencias entre homosexualidad y heterosexualidad, salvo en el trato que se recibe:

Las personas somos personas; la opción sexual no creo que sea definitorio, es algo más que forma parte de la personalidad, pero para mí no es lo principal, ni muchísimo menos, aunque como la discriminación sigue existiendo a nivel legal no, pero a nivel de prejuicios todavía sigue existiendo; eso hace que sí exista una diferencia de trato, digamos.

En opinión de los hombres, las mujeres han tenido menos problemas a la hora de «decir cómo eres» en tiempos muy represivos. Se han dedicado a cuidar de otras personas, por lo que han sido estimadas por la comunidad. Han tenido más fácil vivir en pareja dos mujeres que dos hombres y no han estado muy presentes en la vida pública: «la realidad de la mujer lesbiana está bajo el agua», opina Ángela (70 años). Los hombres han sido más visibles, lo que les ha producido más inconvenientes. Además está la educación recibida. Las personas mayores, hombres y mujeres, han recibido unas enseñanzas sobre su papel como tales: las mujeres han sido adiestradas para cuidar y aguantar, para ser más caseras, los hombres, sin embargo, han sido preparados para mandar, para llevar vida pública. Por este motivo, las parejas de chicas duran más que las de chicos, considera Noelia (50 años), al ser menos competitivas en la relación.

No hay diferencias en la vejez a causa de la orientación sexual, salvo por los prejuicios que han obligado a ser invisibles y la vejez se percibe igual para todo el mundo. Se considera que,

en general, los ancianos y ancianas están descartados de la sociedad, independientemente de la orientación sexual, y que son ellos y ellas quienes deben agruparse para salir adelante, Ángela (69 años). Lo importante es la actitud personal a la hora de hacerse mayores. Hoy en día, una persona vieja tiene 80 años, hace un tiempo lo era a los 50 años, Sara (65 años).

OPINIONES SOBRE RESIDENCIAS PARA MAYORES

Los servicios públicos deben estar preparados para recibir debidamente a las personas mayores, independientemente de su identidad. Cuando se acude se debe percibir que existe el derecho a la indiferencia en el trato, a tener el mismo que cualquier usuaria o usuario. Es muy importante que se reconozca la diversidad como parte sustancial y enriquecedora de la sociedad.

Las residencias para mayores es un tema transcendental en la época de la ancianidad. En este estudio se ha tratado porque ha surgido desde el primer momento. Forma parte del imaginario colectivo de las personas de rondan los 60 años.

El tema de las residencias podría servir de aproximación a estudiar la atención a mayores LGTBI en otros ámbitos, como pueden ser el sanitario o de los servicios sociales. El objetivo es averiguar qué esperan y qué temen cuando acuden a los servicios públicos esenciales en la vejez, para contribuir a una mejor atención que tenga en cuenta las necesidades y preferencias de un grupo de personas muy vulnerable en su vejez y reacia, a veces, a acudir a las instituciones por el temor a ser mal atendidas, de forma poco comprensiva y poco respetuosa.

Todas las personas entrevistadas residen en sus propias viviendas, ninguna vive en residencia de mayores y las tres personas expertas entrevistadas realizan sus actividades en centros de día. La relación pues de todas ellas con las residencias es indirecta, pero está presente en su vida cotidiana. La vida en la residencia se percibe como una amenaza para el futuro y como un recurso válido exclusivamente para personas muy dependientes.

La opción propuesta a las personas entrevistadas es la idea de una residencia de mayores especializada para personas LGTBI y amigas, por transponer de alguna manera el término inglés *gay friendly*.

El modelo de residencias y centros especializados proviene del mundo anglosajón. La Fundación 26 D, fundada en Madrid por un animoso grupo de activistas con una larga trayectoria en el movimiento de defensa de los derechos LGTBI, propone recuperar las relaciones y las actitudes de lucha y unión que se pusieron en práctica en los años ochenta y noventa del pasado siglo para dar respuesta a la pandemia del síndrome de inmunodeficiencia adquirida, (SIDA), que aún se sigue padeciendo. Según comenta su presidente, en aquella época, «al principio fuimos capaces de dar atención, luego conseguimos que desde la administración se diera esa atención y, bajo mi punto de vista, dejamos en otras manos nuestro futuro, siendo en la actualidad víctimas del abandono que de nuevo estamos sufriendo».

En este sentido, desde esta organización se ha detectado que en la mayoría de residencias para mayores ser seropositivo impide el ingreso, porque se considera que el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) es una enfermedad infecto contagiosa. Lo correcto es considerarla una enfermedad de transmisión: «el propio personal laboral de estos centros suele desconocer las

vías de transmisión del VIH», y desconocen que la convivencia no es una de ellas (2014 - Portal de Internet de la Coordinadora estatal de VIH y sida (CESIDA) visto en junio 2018).

En todo caso en España, en términos legales, no se puede impedir la entrada a personas ajenas al colectivo a un establecimiento público, en este caso una residencia de mayores. Un modelo especializado de residencia admitiría personas preferentemente LGTBI, no exclusivamente. Existe un debate sin resolver en el seno de la organización mencionada: algunas personas mayores no querrían que entrara «ningún hetero» porque se ha acumulado «tanto odio...». Entre la gente más joven, que no ha vivido esas malas experiencias, se piensa que tiene que haber de todo. En todo caso no habría problema en admitir personas heterosexuales, «hijos nuestros, familiares nuestros, gente que ha vivido con nosotros, claro que van a venir, pero no se les van a considerar como heterosexuales sino como personas, iguales a nosotros».

La F26D ha observado que en Madrid las personas mayores LGTBI no son visibles, no acuden a los servicios sociales, no salen de casa y no son reconocidas. Por ello se considera que deben existir espacios especializados, solidarios, creados por el propio colectivo donde se pueda confiar en recibir ayuda sin rechazos.

En opinión de dos personas entrevistadas, que trabajan en centros de día de mayores públicos, hoy en día en España las residencias públicas y concertadas están destinadas sobre todo a personas muy dependientes.

Es posible que en un futuro próximo se siga el modelo de pequeñas unidades de convivencia que ya existe en Europa en los países nórdicos o en Francia en los que la atención a la vejez no se considera competencia familiar y «grupos de mayores con una afinidad que puede ser de amistad, se juntan y unifican servicios, porque eso es muy rentable a la hora de contratar», Laura, trabajadora social. Es muy posible que en España también se adopte esta idea, debido a que las nuevas generaciones de mayores no esperan que sus hijos, y sobre todo sus hijas, vayan a cuidarles. Ya no será posible aquél dicho: «Ay qué pena, no has tenido hijas, a ver quién te va a cuidar». Existe aún el estigma del abandono en la residencia.

Por otra parte, se considera que los servicios públicos para mayores deben ser generalistas. Se comprende que en una residencia especializada las personas LGTBI se puedan sentir más libres, más tranquilas de expresarse. Sin embargo, cuando una persona mayor necesita residencia no se piensa que la orientación sexual sea lo importante. Lo importante es que necesita una atención, Marta, trabajadora social. Pero, es indudable, hay lista de espera y no existen suficientes plazas en las residencias públicas. Las residencias actuales son para personas muy dependientes, por lo que resulta poco efectivo plantearse si eres homosexual o heterosexual si has de residir en una de ellas.

La especialización vendría, en todo caso, de iniciativas privadas o de ese otro tipo de soluciones, el de residencias pequeñas, con actividades y una supervisión más o menos ligera. Solución que hoy en día resulta muy cara.

El temor a volver al armario al entrar a una residencia es propio de las personas más mayores, aquellas que han vivido en épocas muy represivas. Se teme vivir en una residencia generalista

y la idea de centros de mayores especializados es defendida por las personas asociadas a la F26D.

En el caso de personas ajenas a esta Fundación, se valora de otra forma: «Porque soy lesbiana, ¿me tengo que encontrar mejor entre lesbianas? No sé, depende de cómo sean las lesbianas». Ahora mismo, en España, desde que existe el matrimonio igualitario, en las residencias y centros de mayores se debe admitir tanto a un matrimonio heterosexual como a un matrimonio homosexual (Sara, 65 años).

No se quiere vivir en un nuevo gueto en la vejez, máxime cuando se ha estado luchando por la visibilización y la integración: «Si lo que queremos es incorporarnos a la sociedad... Nosotras reivindicamos y luego hacemos una residencia gay, eso es un gueto» (Ana y Belén, 50 y 52 años).

La opción de un piso compartido, una medida intermedia entre la vivienda individual y la residencia, resulta atractiva. Un lugar donde vivir en esa fase de unos años en los que no se puede «vivir ya sola porque no quieres la soledad o estar insegura», en el que se pueda compartir y mutuamente ayudarte. «Si los heterosexuales lo pasan mal, los homosexuales que se hacen mayores tienen mucha más sensación de soledad y de estar menos aceptados... Sobre todo los que han estado escondidos... Hasta los propios hijos pueden rechazar a sus padres y madres si salen del armario cuando se hacen mayores»(Noelia y Pilar, 55 años).

INVESTIGACIONES SOBRE MAYORES Y DIVERSIDAD SEXUAL

La diversidad sexual como campo de estudio es de atención reciente en España. Si bien existen numerosas obras sobre diversidad sexual y aun más sobre sociología de la vejez o sobre gerontología en general, el interés actual sobre la situación social de las personas LGTBI proviene de las organizaciones de defensa del colectivo, en las algunos de sus primeros componentes están alcanzando la edad anciana. Es un proceso de visibilización que también se observa en el mundo académico, en el mundo del trabajo o la política. El hecho de ser visible en el campo profesional, no solo en el doméstico, permite ocuparse públicamente de estudiar, trabajar y representar al colectivo en estudio abiertamente.

En el ámbito latino, las ciencias sociales se están ocupando de las personas mayores LGTBI. En castellano se puede consultar la obra de Ernesto Meccia que ha investigado acerca de los hombres mayores homosexuales en Buenos Aires. Sus estudios tienen como fin explorar la diversidad y «elevar al campo de lo visible a los grupos sociales privados de voz pública». Le interesa conocer cómo han vivido los cambios en su país, Argentina, los mayores gais de más de cuarenta años y también cómo los perciben y que piensan que los han causado. Reconstruye la historia de la vida de cada una de las personas entrevistadas y explica «la metamorfosis de su personalidad a medida que se iba diluyendo el mundo homosexual en el que supieron moverse como pez en el agua» (Meccia, 2011:29).

Primero se socializaron como homosexuales en la era homosexual y luego fueron testigos y protagonistas de una era naciente, la era gay [...] podríamos proponer que la socialización clandestina en los espacios públicos durante las décadas pasadas los hacía partícipes de otro mundo que también era normal a su manera [...] porque –para

ellos– todo lo que existía alrededor o por fuera de ese mundo era peor [...] El momento que comenzó a aparecer la gaycidad fue el momento en que se empezó a ver la homosexualidad [...] A partir de ese momento existirían en su conciencia dos realidades en pugna: la realidad homosexual y la realidad gay. (Meccia, 2011:33-34)

Desde otra perspectiva, Herrero resalta la poca discriminación por la edad dentro del propio colectivo, tomando como ejemplo a las parejas de hombres, que no suelen ser coetáneas (Ver anexo I al final).

Los problemas graves de los mayores gais se deben en todo caso a la falta de apoyo social en la vejez, por la falta de una familia propia, que se sustituye, en algunos casos felizmente, creando una familia alternativa con amigos y conocidos. [Véase Raymon M. Berget, *Gay and Gray: The Older Homosexual Man*, Harrington Park Press, Nueva York, 1996, p45]. (Herrero, Juan 2001:351-356).

En España en este siglo por primera vez se han realizado estudios sobre las mujeres lesbianas mayores, que retratan sus experiencias durante su juventud, en época de la dictadura franquista, explicando sus estrategias de supervivencia. En 2012, Raquel Osborne ha coordinado la obra *Mujeres bajo sospecha, Memoria y sexualidad 1930 -1980*, en la que autoras reconocidas repasan esa época a través de las vivencias de las lesbianas en España y así reparar la omisión en este terreno respecto a la elaboración de su memoria histórica por parte de varones gais.

En 2008 y 2012, Matilde Albarracín ha explorado la forma en que las mujeres nacidas entre 1910 y 1930 vivieron su juventud durante la época del primer franquismo. Su objetivo es visibilizar una parte de la historia oculta del lesbianismo en los inicios del régimen franquista.

Estas mujeres pudieron construir su identidad en un contexto de absoluta represión como era la España de los años 40 y 50 [...] Un elemento identitario clave y muy eficaz para su supervivencia fue su capacidad de crear un lenguaje propio, elemento clave para identificarse y significarse en una sociedad donde no tenían apenas referentes, en un entorno totalmente hostil y peligros hacia las personas que se desviasen de la norma. (Albarracín, 2012:70)

En 2010, la antropóloga Andrea Moraes investiga sobre las relaciones de pareja entre lesbianas mayores en el ámbito de Brasil, comparando las respuestas de mujeres de 60 años con las de 40. Sobre las mayores, recoge la dificultad de reconocer la propia homosexualidad en su juventud, era algo sobre lo que no se pensaba ni hablaba, constituyendo, en todo caso, una red cerrada de amigas que garantizara un espacio propio, mientras que las más jóvenes tienen redes de amistades mixtas, y tienen ciertos privilegios sobre las mayores en términos de aceptación social de la homosexualidad femenina. El impacto del discurso feminista en Brasil en los años 1970 y principios de los 1980 fue importante y produjo un mayor relajamiento en las fronteras tan rígidas que existían en relación con el comportamiento homosexual, incluido el lésbico, que, no obstante, no fue igual para todos los segmentos sociales. (Moraes, Andrea 2010:229).

En la actualidad, la gente más joven es más proclive por un lado a no ocultar su orientación sexual y por otro, a ubicarse a sí misma dentro o fuera de la cultura dominante, luchando contra las limitaciones impuestas a su identidad de género (Moraes, Andrea 2010:229, citando a Arlene Stein (1997:200), *Sex and sensibility: stories of a lesbian generation*. Los Ángeles, University of California Press).

Existe ya una segunda generación de mayores, incluso una tercera, que ha podido, en términos relativos, expresar su homosexualidad en Estados Unidos, mientras que en Argentina, España o Brasil, es la generación actual de mayores la primera que está viviendo y abriendo las puertas. Las personas mayores LGBTI se enfrentan a su pasado con más perplejidad que las heterosexuales, pues han vivido de puertas adentro y ahora les cuesta quedar a la exposición pública. Ahora que pueden ser reconocidas, pueden ser vulnerables de nuevo al insulto y el atropello, cuando ya habían conseguido sobrevivir medianamente bien en la oscuridad.

Beatriz Jimeno ha escrito, desde el ámbito de la lucha LGBTI, un texto de referencia, en el que se plantean los temas esenciales a desarrollar en la problemática actual de las personas mayores LGBT. Redactado en 2004 para la Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales (FELGTB), el informe "Vejez y Orientación Sexual", habla sobre la invisibilidad de las personas mayores LGBTI y sus consecuencias:

Hay publicados cientos de informes sobre la vejez y teniendo en cuenta casi todas las variables posibles [...] ninguno, absolutamente ninguno, de ningún signo político o siquiera teórico, hace referencia al tema de la orientación sexual en la vejez, siendo precisamente este un periodo de la vida en el que la orientación sexual o la identidad de género puede convertirse en un factor que influye enormemente en la calidad de vida. La asunción de que orientación sexual o identidad de género es igual a práctica sexual, igual a sexualidad en todo caso, debe pesar en este olvido que trae consecuencias muy graves que son el objeto de análisis en este estudio. (Jimeno, 2004:7)

Estas consecuencias son las siguientes:

El problema de la marginación y discriminación de las personas viejas afecta también a gais, lesbianas y transexuales. En el caso de los gais puede ser de marginación extrema.

La vejez de las lesbianas difiere en muchos sentidos de la vejez de los gais, y difiere para mejor, según Jimeno.

La vejez de las personas transexuales tiene características propias y especialmente discriminatorias.

El tema de la vejez de los gais es un tema relativamente nuevo. Es ahora cuando está llegando a la vejez la primera generación que, si bien en su juventud no pudo *salir del armario* dadas las circunstancias políticas que se vivían en España, si lo pudo hacer en su madurez. En países como Estados Unidos, donde la lucha por los derechos de gais, lesbianas y transexuales ya cuenta con cuarenta años de historia, sí que existe una generación completa de personas que, después de vivir más de la mitad de su vida como gais, se encuentran llegando ahora a la edad de jubilación.

La corrección política, la lucha del movimiento gay-lésbico en los últimos años ha conseguido que la sociedad pueda imaginar, tolerar o aceptar a un gay o una lesbiana jóvenes, pero no sucede lo mismo con los viejos: todavía pesa el prejuicio y el estigma. Y esa realidad, la de que en la vejez da lo mismo que uno sea o no gay, lesbiana o transexual, se la han llegado a creer los propios gais, lesbianas y transexuales.

Está claro que el problema está afuera, que se conceptualiza como homofobia. Ernesto Meccia (2006:47), citando a Daniel Borrillo, define la homofobia como:

La hostilidad general, psicológica y social respecto de aquellos y aquellas de quienes se supone que desean a individuos de su propio sexo o tienen prácticas sexuales con ellos [...] Parecería que la mejor garantía de que existan sujetos heterosexuales consiste en construir sujetos homosexuales, es decir, en construir un «exterior constitutivo». (Meccia, Ernesto (2006:47)

Para Carlos Guasch (1991:59), «homofobia es el término que designa el odio a los homosexuales o a la homosexualidad. El psicoanálisis considera la homofobia como neurosis». Se considera al psicólogo estadounidense George Weinberg el inventor en 1972 del término «homofobia», la aversión hacia la homosexualidad o las personas homosexuales, actitud que trataba como «una enfermedad comparable a la claustrofobia o agorafobia, que solo se cura cuando el paciente ha superado su prejuicio homosexual» (Herrero:104).

Vivir con la tranquilidad de mostrarse tal cual eres, tener relaciones sociales, participar en la creación de grupos de personas con los mismos intereses o aficiones, es fundamental para el bienestar de las personas mayores, así como proponer, crear y gestionar espacios y recursos destinados a mayores en los que sea posible expresarse libremente y visibilizar la diversidad sexual.

6. CONCLUSIONES

Las personas entrevistadas, gais y lesbianas, están orgullosas de su orientación sexual, se sienten bien consigo mismas en ese aspecto, pese a vivir en un ambiente claramente hostil. Si alguna ha llegado a sentir autohomofobia, ha sido en algún episodio juvenil o infantil. Desde el más mayor, que dice haber nacido con ese don, a la más joven, que afirma ser lesbiana desde que nació, hablan de su orientación sexual con libertad.

Hoy en día, en las instituciones de atención a personas mayores, se empieza a reconocer que las relaciones sexuales existen en la vejez, algo que antes no sucedía. Tengamos en cuenta que las personas que trabajan con mayores no son ancianas y podían en el pasado tener ideas estereotipadas acerca de las relaciones sexuales y de la diversidad sexual en la vejez.

La buena formación de las personas que trabajan en los servicios públicos es fundamental. Además, la visibilización de la diversidad sexual ha de llegar igualmente a las personas que están en las esferas de decisión de las políticas, por ello es más fácil que aquellas políticas destinadas a desterrar la homofobia sean gestionadas por personas que pertenezcan o estén muy cerca de los movimientos LGTBI.

Del mismo modo, es importante que las personas mayores participen en la gestión y organización de los recursos destinados a ellas. Hasta ahora, las personas ancianas eran el objeto de las políticas, nunca el sujeto. Se las trataba como si la vejez incapacitara para la toma de decisiones en esos ámbitos. Téngase en cuenta que las nuevas generaciones de personas jubiladas son las más preparadas de la historia de España y no se conforman con recibir atenciones, las plantean y las quieren gestionar.

La idea de una residencia de mayores especializada para personas LGTB y amigas, por transponer el término inglés *gay friendly*, utilizado para los lugares de ocio y turismo tanto gay como lesbiano, se ha presentado a las personas entrevistadas. Los dos grupos de discusión, al estar compuestos por personas que se reúnen y participan en las actividades de la F26D, entidad que tiene entre sus fines la creación de residencias especializadas en personas LGTB y afines, tienden a defender la existencia de centros de mayores LGTB.

Para el resto de las personas entrevistadas individualmente o junto a sus parejas, un centro así es una novedad de la que no han oído hablar nunca, salvo alguna excepción, por lo que su opinión está exenta de esa influencia, salvo la que le pueda transmitir la entrevistadora en sus explicaciones.

Se teme que en las residencias de mayores no se vaya a aceptar la homosexualidad patente y pública y que haya que volver al armario si se reside en una de aquellas. Pero también se opina que si existe el matrimonio igualitario, igual que se admite a una pareja heterosexual se debe admitir a una pareja homosexual. Quizás el problema esté en las personas solteras. El modelo que viene, el que se están planteando muchas personas que están a punto de jubilarse, es de tipo convivencial, con servicios y recursos adaptados a cada etapa de la vejez y al grado de dependencia que se vaya adquiriendo.

En España la legislación actual está creando espacios en las políticas públicas destinadas a mejorar la vida de las personas mayores gais, lesbianas, transexuales, intersexuales y bisexuales. El papel de las organizaciones defensoras del colectivo en la gestión de aquellas es fundamental para que se lleven a cabo adecuadamente.

6. REFERENCIAS

- ALBARRACÍN, Matilde (2012): «Identidad(es) lésbica(s) en el primer franquismo», en OSBORNE, Raquel (ed.) (2012): *Mujeres bajo sospecha. Memoria y sexualidad 1930 – 1980*. Madrid, Fundamentos (pp. 69-87).
- (2008): «Libreras y tebeos: las voces de las lesbianas mayores», en PLATERO, Raquel (coord.): *Lesbianas: discursos y representaciones*, Barcelona, Melusina (pp. 191-212).
- BAUMAN, Zygmunt ([1989] 1997): *Modernidad y holocausto*. Madrid, Sequitur.
- BEAUVOIR, Simone de ([1970] 1989): *La vejez*. Barcelona, Edhasa.
- ([1965] 2013): *El segundo sexo*. Madrid, Cátedra.
- BOURDIEU, Pierre (2000): *La dominación masculina*. Barcelona, Anagrama.
- BROQUA, Christophe (dir.) (2011): "La construction sociale de l'homosexualité", *Genre sexualité & société*, Hors-série n° 1. <<http://journals.openedition.org/gss/1718>>
- CALVO BOROBIA, Kerman (2005a): "Ciudadanía y minorías sexuales: la regulación del matrimonio homosexual en España", *Estudios de Progreso, Documentos de Trabajo*. Madrid, Fundación Alternativas. <<http://www.fundacionalternativas.org/estudios-de-progreso/documentos/documentos-de-trabajo/ciudadania-y-minorias-sexuales-la-regulacion-del-matrimonio-homosexual-en-espana>>
- COLECTIVO DE LESBIANAS, GAYS, TRANSEXUALES Y BISEXUALES DE MADRID Y FEDERACIÓN ESTATAL DE LESBIANAS, GAIS, TRANSEXUALES Y BISEXUALES (2013a): *Estudio 2013 sobre discriminación por orientación sexual y/o identidad de género en España Investigación de COGAM y FELGTB basada en la encuesta a personas LGTB de España*. Madrid, COGAM - FELGTB. <<http://www.felgtb.org/rs/2447/d112d6ad-54ec-438b-9358-4483f9e98868/bd2/filename/estudio-2013-sobre-discriminacion-por-orientacion-sexual-y-o-identidad-de-genero-en-espana.pdf>>
- COLL-PANAS, Gerard y Miquel MISSÉ (2015): "La identidad en disputa. Conflictos alrededor de la construcción de la transexualidad". Universidad Autónoma de Barcelona, *Revista Papers 2015*, 100/1 (pp 35-52). <<http://papers.uab.cat/article/view/v100-n1-coll-planas-misse>>
- COORDINADORA ESTATAL DE VIH - SIDA (2008): *El trato mediático del VIH/SIDA. Guía de estilo*. Madrid, CESIDA. (Edición electrónica). <<http://www.cesida.org/wp-content/uploads/documentos/documentacion/GuiaEstiloVIH.pdf>>
- DELGADO, Manuel y otros, y José Antonio NIETO, (Comp.) (1991): *La sexualidad en la sociedad contemporánea. Lecturas antropológicas*. Madrid, Fundación Universidad Empresa.
- GIMENO, Beatriz (2004): *Vejez y orientación sexual*. Madrid, Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales (Edición electrónica). <<https://beatrizgimeno.es/2009/09/23/vejez-y-orientacion-sexual/>>

-, y BARRIENTOS, Violeta (2009): «La institución matrimonial después del matrimonio homosexual», Quito, Ecuador, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. *Íconos: Revista de Ciencias Sociales*, N.º. 35 (pp. 19-30). <<https://beatrizgimeno.es/2009/12/08/la-institucion-matrimonial-despues-del-matrimonio-homosexual-%C2%BFseguimos-hablando-de-lo-mismo/>>

-, y Gloria CAREAGA (2006): *Historia y análisis político del lesbianismo. La liberación de una generación*. Barcelona, Gedisa.

GOFFMAN, Erving ([1963] 2008): *Estigma: la identidad deteriorada*. 2ª Ed. 1ª reimpresión. Buenos Aires, Amorrortu editores.

GÓMEZ-BENEYTO, Manuel (1978): "Algunos aspectos médicos, psicológicos y jurídicos de la homosexualidad", en TORRES GONZÁLEZ, Francisco (Coord.) (1978): *Los marginados en España: gitanos, homosexuales, toxicómanos, enfermos mentales*. Madrid, Fundamentos (pp. 141-154).

GÓMEZ WESTERMEYER, Juan Francisco (2006): *Historia de la delincuencia en la sociedad española: Murcia, 1939-1949. Similitudes y diferencias en otros espacios europeos*. Tesis doctoral, dirigida por Encarna NICOLÁS MARÍN y Jesús RENTERO JOVER, Universidad de Murcia. <<https://digitum.um.es/xmlui/handle/10201/199>>

GONZÁLEZ, Clarissa (2011): «Visibilidad y diversidad lésbica en el cine español. Cuatro películas de la última década», en ARROYO, Miguel y Francisco GARCÍA (coord.) (2011): «Los discursos de la sexualidad en el cine». Madrid, *Revista científica Icono14*, año 9 - Vol. Especial monográfico (221-225). <<https://icono14.net/ojs/index.php/icono14/article/view/110>>

GOUGH, Ian (2008): «El enfoque de las capacidades de M. Nussbaum: un análisis comparado con nuestra teoría de las necesidades humanas», Madrid, *Papeles de Relaciones Ecosociales y Cambio Global*, n.º 100, CIP-Ecosocial/Icaria, invierno (pp. 177-202). <https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-92732015000200004>

GOYTISOLO, Juan ([1966-1975] 2012): *Trilogía de Álvaro Mendiola: Señas de identidad; Don Julián; Juan sin Tierra*, Barcelona, RBA libros.

GUASCH ANDREU, Òscar (2008): "Los varones en perspectiva de género. Teorías y experiencias de discriminación", Castellón de la Plana, Universidad Jaime I, *Revista Asparkia* núm. 19 (pp. 29-38). <<http://www.e-revistas.uji.es/index.php/asparkia/article/view/467>>

-, y Raquel OSBORNE (2003): "Avances en Sociología de la Sexualidad", en OSBORNE, Raquel y Oscar GUASCH (comps.) (2003): *Sociología de la sexualidad*, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid.

- (1993): "Para una sociología de la sexualidad", Madrid, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas* N.º 64 (pp. 105-121). <http://reis.cis.es/REIS/PDF/REIS_064_06.pdf>

- (1991): *La sociedad rosa*. Barcelona, Anagrama.

HEREDIA URZÁIZ, Iván (2009): "Control y exclusión social: La Ley de Vagos y Maleantes en el primer franquismo", en ROMERO SALVADOR, Carmelo (coord.) y Alberto SABIO ALCUTÉN

(coord.) (2009): "Universo de micromundos". *VI Congreso de Historia Local de Aragón*, Zaragoza, Institución "Fernando el Católico" y Prensas Universitarias de Zaragoza- Centro Superior de Investigaciones científicas.

HERRERO BRASAS, Juan A. (2001): *La sociedad gay. Una invisible minoría*, Madrid, FOCA, S.L.

HIGHSMITH, Patricia (1995): *Small g: un idilio de verano*, Anagrama, Barcelona.

- ([1954] 1991): *Carol*, Anagrama, Barcelona.

IGLESIAS DE USSEL, Julio (Dir.) (1983): "La sociología de la sexualidad en España: notas introductorias", Madrid, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas* N° 21, (pp. 103 - 133). <http://reis.cis.es/REIS/PDF/REIS_021_08.pdf>

JULIANO, Dolores y Raquel OSBORNE (2008): "Las estrategias de la negación. Desentenderse de las entendidas", en PLATERO, Raquel (coord.) (2008a): *Lesbianas. Discursos y representaciones*, Barcelona, Melusina.

LANGARITA ADIEGO, José Antonio (2013): "Sexo sin palabras. La función del silencio en el intercambio sexual anónimo entre hombres", *Revista de Antropología Social*, vol 22, Universidad Complutense de Madrid, (313-333).

- (2014): *Intercambio sexual anónimo en espacios públicos. La práctica del cruising en el parque de Montjüich, Gavà y Sitges*, Tesis doctoral, dirigida por Joan BESTARD CAMPS y Òscar GUASCH, Universidad de Barcelona. <<http://www.tdx.cat/handle/10803/146135>>

MAHLSDORF, Charlotte von (1994): *Yo soy mi propia mujer*, Tusquets, Barcelona.

MANNHEIN, Karl ([1928] 1993): "El problema de las generaciones", *Revista española de investigaciones sociológicas*, N° 62, 1993, págs. 193-242, CIS Madrid. <http://www.reis.cis.es/REIS/PDF/REIS_062_12.pdf>

MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA, Koldo (2005): «Medicina y homosexualidad» *Humanidades médicas. Antropología médica. JANO* 28 enero-3 febrero, vol. LXVIII n.º 1.549, (pp. 42-43). <<http://www.jano.es/ficheros/sumarios/1/68/1549/42/1v68n1549a13072315pdf001.pdf>>

MCINTOSH, Mary ([1968] 2011): "Le rôle homosexuel", en "La construction sociale de l'homosexualité", *Genre sexualité & société, Hors-série* n° 1/2011. <<http://journals.openedition.org/gss/1820>>

MECCIA, Ernesto (2011a): *Los últimos homosexuales. Sociología de la homosexualidad y la gaycidad*, Gran Aldea Editores, Buenos Aires.

- (2011): "La sociedad de los espejos rotos. Apuntes para una sociología de la gaycidad", Río de Janeiro, *Revista Latinoamericana Sexualidad, Salud y Sociedad*, n° 8 - ago. (pp. 131-148). <http://www.scielo.br/scielo.php?pid=S1984-64872011000300007&script=sci_abstract&lng=es>

- (2006): *La cuestión gay. Un enfoque sociológico*, Gran Aldea Editores, Buenos Aires.

MINISTERIO DE INTERIOR DE ESPAÑA (2017): *Informe 2016 sobre incidentes relacionados con los delitos de odio en España*. <<http://www.interior.gob.es/documents/10180/5791067/ESTUDIO+INCIDENTES+DELITOS+DE+ODIO+2016.pdf/c5ef4121-ae02-4368-ac1b-ce5c-c7e731c2>>

MONFERRER, Jordi M. (2012): «Serrano Vicéns: el Kinsey español», en Osborne, Raquel (ed.) (2012): *Mujeres bajo sospecha. Memoria y sexualidad 1930 – 1980*, Madrid, Fundamentos (pp. 217 – 232).

MORAES ALVES, Andrea (2010): «Envelhecimento, trajetórias e homossexualidade feminina», *Horizontes Antropológicos*, Porto Alegre, vol. 16, n° 34, dezembro (pp. 49-70). <http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0104-71832010000200010>

- (2009): «Fronteiras da relação. Gênero, geração e a construção de relações afetivas e sexuais», *Sexualidad, Salud y Sociedad, Revista Latinoamericana*, n° 3 (pp. 10-32). <http://www.e-publicacoes_teste.uerj.br/index.php/SexualidadSaludySociedad/article/view/111/238>

NUSSBAUM, Martha and Amartya SEN (ed) (1993): *The Quality of Life*, Oxford University Press

OSBORNE, Raquel (ed.) (2012): *Mujeres bajo sospecha. Memoria y sexualidad 1930 – 1980*. Madrid, Fundamentos.

- (2009): "Transgenerismos, una aproximación de etnografía extrema: entrevista a Norma Mejía", Universidad Complutense de Madrid, *Política y Sociedad: Vol 46, No 1-2*. (pp. 129-142). <<http://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/view/POSO0909130129A>>

- (2008c): «Un espeso muro de silencio: de la relación entre una «identidad débil» y la invisibilización de las lesbianas en el espacio público», Castellón de la Plana, Universidad Jaime I, *Revista Asparkia. Investigación Feminista*, n° 19, (pp. 39-55). <<http://www.e-revistas.uji.es/index.php/asparkia/article/view/468>>

-, y Cristina MOLINA PETIT (2008d): "La evolución del concepto de género: selección de textos de S. de Beauvoir, K. Millet, G. Rubin y J. Butler", Madrid, UNED, *EMPIRIA. Revista de Metodología de Ciencias Sociales*. N. o 15, enero-junio (pp. 147-182). <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2686277>>

-, y Óscar GUASCH (comps.) (2003): *Sociología de la sexualidad*, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid.

- (1993): *La construcción sexual de la realidad*, Madrid, Ediciones Cátedra

PINEDA, Empar (2008): «Mi pequeña historia sobre el lesbianismo organizado en el movimiento feminista de nuestro país», en PLATERO, Raquel (Coord.) (2008): *Lesbianas. Discursos y representaciones*, Barcelona, Melusina (pp.31-59).

PLATERO, Raquel (Lucas) (2012): "Su gran placer es usar calzoncillos y calcetines: La represión de la masculinidad femenina bajo la dictadura", en OSBORNE, Raquel (ed.) (2012): *Mujeres bajo sospecha. Memoria y sexualidad 1930 – 1980*. Madrid, Fundamentos (pp. 165-190).

- (2009): "Transexualidad y agenda política: una historia de (dis)continuidades y patologización", Universidad Complutense de Madrid, *Política y Sociedad*, Vol. 46 - Núm. 1 y 2, (pp. 107-128). <<http://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/viewFile/POSO0909130107A/21860>>
 - , (coord.) (2008a): *Lesbianas. Discursos y representaciones*, Barcelona, Melusina.
 - (2008b). "La construcción del sujeto lésbico", en PLATERO, Raquel (coord.), *Lesbianas. Discursos y Representaciones*. Barcelona: Melusina. 17-30.
 - (2008c): "Las lesbianas en los medios de comunicación: madres, folclóricas y masculinas". En Platero, R. (coord.), *Lesbianas. Discursos y representaciones*. Barcelona: Melusina. 307-338.
 - (2008d). "Lesboerotismo y la masculinidad de las mujeres en la España franquista", Universidad Rio Grande del Norte, Natal, Brasil Revista Bagoas, *Estudos gays Gêneros e sexualidades*, n.03 (pp. 15-38). <http://www.cchla.ufrn.br/bagoas/v02n03art01_platero.pdf>
- POMBO, Álvaro (2005): *Contra natura*, Anagrama, Barcelona.
- SÁNCHEZ VERA (2013): *Sociología y vejez*. Murcia, Diego Marín
- y Marcos BOTE DÍAZ (2007): *Los mayores y el amor*, Valencia, Nau Llibres.
- SERRANO VICENS, Ramón (1975): *La sexualidad femenina*, Barcelona, Círculo de Lectores.
- VILLAR, FELICIANO Y OTRAS, (2017): *Sexualidad en entornos residenciales de personas mayores. Guía de actuación para profesionales*, Madrid, Fundación Pilares. <http://www.felgtb.org/rs/8583/d112d6ad-54ec-438b-9358-4483f9e98868/394/fd/1/filename/fpilares-guia03-guia-sexualidad-2017.pdf>.

7. ANEXO

Matrimonios en España en 2016

Como muestra la tabla, en 2016 se celebraron en España 175.343 matrimonios. En 13.043 de los mismos al menos uno de los cónyuges tenía 55 años o más.

En el caso de los matrimonios entre mujeres, un tercio de las mayores de 55 se casaron con mujeres menores de esa edad.

En los matrimonios entre hombres, en más de la mitad de los cónyuges de 55 años o más la pareja tenía menos de 55 años.

En los matrimonios de distinto sexo, más de la mitad de los hombres contrayentes de 55 años o más se casaron con mujeres más jóvenes.

En el caso de las mujeres de 55 o más años, un sexto de las mismas contrae matrimonios con hombres más jóvenes.

	Total	Entre mujeres	Entre hombres	De distinto sexo	
				Hombres	Mujeres
Total matrimonios en 2016	175.343	2.188	2.132	171.023	171.023
Total matrimonios con al menos un cónyuge tiene 55 años o más	13.043	262	596	12.185	6.106
Con personas de 55 años y más	5.486	172	276	5.038	5.038
Con personas menores de 55 años	7.557	90	320	7.147	1.068
% mayores de 55 con menores de 55 años	58%	34%	54%	59%	17%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Elaboración propia